



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

## *Resolución de la Oficina General de Administración* *N° 022 -2020-IPD/OGA*

Lima, 21 de febrero del 2020

**VISTO:** El Informe N° 000030-2020-UL/IPD de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 00427-SIGA-IPD/AEN de la Administración del Estadio Nacional; el Certificado de Crédito Presupuestario SIAF N° 1318, aprobado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Requerimiento N° 001570-SIGA-IPD/AEN de la Administración del Estadio Nacional; y el Certificado de Crédito Presupuestario SIAF N° 1317, aprobado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante: la Ley); asimismo mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó su reglamento, posteriormente modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, (en adelante: el Reglamento), los cuales constituyen el cuerpo normativo vigente que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras:

Que, la normativa acotada tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

Que, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; se establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, a través del Requerimiento N° 00427-SIGA-IPD/AEN de fecha 21 de febrero de 2020, la Administración del Estadio Nacional de la Oficina General de Administración, solicitó la “Adquisición e instalación de Puertas Cortafuego para las Escaleras de Escape y Sub Estaciones Eléctricas del Estadio Nacional”; y de acuerdo al Informe Estudio de Mercado N° 001-2020-AVA-IPD/OGA/UL de fecha 21 de febrero de 2020, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para la contratación, asciende al importe de S/ 82 230.00 (Ochenta y dos mil doscientos





## *Resolución de la Oficina General de Administración*

### *N° 022 -2020-IPD/OGA*

treinta con 00/100 Soles); y teniendo en cuenta que, con fecha 21 de febrero de 2020, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó el Certificado de Crédito Presupuestario SIAF N° 1318, por el importe de S/ 82 230.00 (Ochenta y dos mil doscientos treinta con 00/100 Soles); para dicha adquisición; la misma que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2020; por lo tanto corresponde su inclusión en el PAC, como Contratación Directa;

Que, mediante Requerimiento N° 001570-SIGA-IPD/AEN de fecha 21 de febrero de 2020, la Administración del Estadio Nacional de la Oficina General de Administración, solicitó la contratación del "Servicio de Confección e Instalación de Pasamanos en las Escaleras de Evacuación del Estadio Nacional"; y de acuerdo al Informe Estudio de Mercado N° 004-2020-CVP-IPD/OGA/UL de fecha 21 de febrero de 2020, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 66 674.84 (Sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro con 84/100 Soles); y teniendo en cuenta que, con fecha 21 de febrero de 2020, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó el Certificado de Crédito Presupuestario SIAF N° 1317, por el importe de S/ 66 674.84 (Sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro con 84/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2020, por lo tanto corresponde su inclusión en el PAC, como contratación Directa, según el siguiente detalle:

#### INCLUSION PAC 2020

| N°  | Descripción   | Objeto    | Ítems | Tipo de Proceso      | Valor Referencial | Fecha Tentativa de Convocatoria | Fuente Financiamiento |
|-----|---|-----------|-------|----------------------|-------------------|---------------------------------|-----------------------|
| 043 | Adquisición e instalación de Puertas Cortafuego para las Escaleras de Escape y Sub Estaciones Eléctricas del Estadio Nacional | Bienes    | 6     | Contratación Directa | S/ 82 230.00      | Febrero                         | Recursos Ordinarios   |
| 044 | Servicio de Confección e Instalación de Pasamanos en las Escaleras de Evacuación del Estadio Nacional                         | Servicios | 1     | Contratación Directa | S/ 66 674.84      | Febrero                         | Recursos Ordinarios   |



Que, finalmente resulta procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Instituto Peruano del Deporte, en merito a lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

“Año de la universalización de la salud”

## *Resolución de la Oficina General de Administración* *N° 022 -2020-IPD/OGA*

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 004-2020-IPD/P, de fecha 22 de enero de 2020; y,

Por las consideraciones expuestas y con el visto de la Unidad de Logística;

### **SE RESUELVE:**

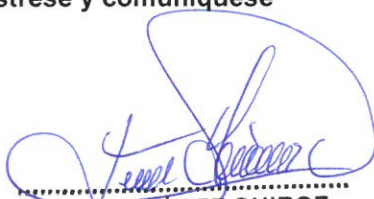
**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2020, **versión 02**.

**Artículo Segundo.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

### **Regístrese y comuníquese**



  
**IRENE SUÁREZ QUIROZ**  
Oficina General de Administración  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Año de la universalización de la salud”

# Resolución de la Oficina General de Administración

## N° 022 -2020-IPD/OGA

### ANEXO N° 001 INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2020

| Item N. Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | TIPO                               | TIPO DE PROCESO            | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR  | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES                       |  |
|----------------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------------|---------|-------------|---|---|------------------|----------|----------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 043                              | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimiento de selección | 283 - Contratación Directa | 1 - BIENES             | 1       | 0 - NO      | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORTAFUEGOS EN EL ESTADIO NACIONAL                           | 307152300292242   | 40 - Unidad      | 22.00    | 1 - Soles      | 82,230.00                         | 00                       | 2 - Febrero                       | 24 - Procedimiento     | UNIDAD DE LOGISTICA                    | ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL |  |
|                                  |                            |                                    |                            |                        | 2       | 0 - NO      | PUERTA CORTAFUEGO MEDIDA 1.20 X 2.10 M  | 307152300292242   | 40 - Unidad      | 17.00    | 1 - Soles      | 53,022.58                         |                          |                                   |                        |  |                                     |  |
|                                  |                            |                                    |                            |                        | 3       | 0 - NO      | PUERTA CORTAFUEGO MEDIDA 1.60 X 2.20 M  | 307152300292242   | 40 - Unidad      | 1.00     | 1 - Soles      | 5,379.81                          |                          |                                   |                        |  |                                     |  |
|                                  |                            |                                    |                            |                        | 4       | 0 - NO      | PUERTA CORTAFUEGO MEDIDA 1.60 X 2.20 M  | 307152300292242   | 40 - Unidad      | 1.00     | 1 - Soles      | 5,482.41                          |                          |                                   |                        |  |                                     |  |
|                                  |                            |                                    |                            |                        | 5       | 0 - NO      | PUERTA CORTAFUEGO MEDIDA 1.47 X 2.42 M  | 307152300292242   | 40 - Unidad      | 1.00     | 1 - Soles      | 6,303.18                          |                          |                                   |                        |  |                                     |  |
|                                  |                            |                                    |                            |                        | 6       | 0 - NO      | PUERTA CORTAFUEGO MEDIDA 1.53 X 2.06 M  | 307152300292242   | 40 - Unidad      | 1.00     | 1 - Soles      | 5,533.71                          |                          |                                   |                        |  |                                     |  |
|                                  |                            |                                    |                            |                        |         |             | PUERTA CORTAFUEGO MEDIDA 1.60 X 2.75 M  | 307152300292242   | 40 - Unidad      | 1.00     | 1 - Soles      | 6,508.31                          |                          |                                   |                        |  |                                     |  |
| 044                              | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimiento de selección | 283 - Contratación Directa | 2 - SERVICIOS          |         | 0 - NO      | SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE PASAMANOS EN ESCALERAS DE EVACUACION DEL ESTADIO NACIONAL | 7215406900372358  | 36 - Servicio    | 1.00     | 1 - Soles      | 66,674.84                         | 00                       | 2 - Febrero                       | 24 - Procedimiento     | UNIDAD DE LOGISTICA                    | ADMINISTRACION DEL ESTADIO NACIONAL |  |

